



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL5220-2021

Radicación n.º 89990

Acta 42

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

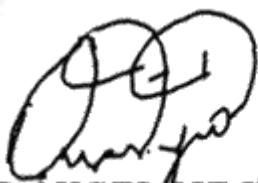
Blanca Nubia Mejía Grisales Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, y Lucero Betancur Mejía y Diana Janeth Betancur Mejía, en calidad de intervinientes ad excludendum.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente, contra la sentencia del 11 de junio de 2020, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

No se impondrán costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105013201800407-01
RADICADO INTERNO:	89990
RECURRENTE:	BLANCA NUBIA MEJIA GRISALES
OPOSITOR:	LUCERO BETANCUR MEJIA, DIANA JANETH BETANCUR MEJIA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **5 de noviembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 182 la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA _____